

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019-00891

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado EDISON ECHAVARRIA VILLEGAS, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder- memorial aportado.

De otro lado, el Juzgado se releva de resolver la renuncia presentada por el abogado IVAN CAMILO CORREA GRANADA, como quiera que no se le ha reconocido como apoderado judicial de la parte actora.

Finalmente, frente a la solicitud impetrada por la parte actora en escrito que precede, Secretaría proceda a fijar fecha y hora para el respectivo retiro de la demanda y sus anexos, conforme se ordenó en el inciso 2 del auto calendarado 20 de junio de 2019. Comuníquese la citada fecha al interesado a través de su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria